

H.T. 150 / 90 = 1.667  
77



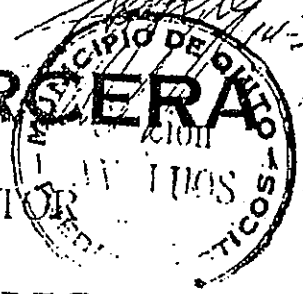
1968  
i. Sancion 2  
Ab. Vasoli o b. T. ...  
No hay otro ...

# NOTARIA TERCERA

A CARGO DEL DOCTOR

## MARIO ZAMBRANO SAA

NOTARIO - ABOGADO



12

A su cargo los Protocolos del Notario Dr. Luis Enrique Maya y Escribanos señores: Pompeyo Jervis Quevedo, Luis Aurelio Sánchez, Miguel Carlos Ordóñez, Carlos T. Gómez, Cosme Salazar y otros.

1a.

COPIA

2

De la Escritura de **Venta de terreno**

Otorgada el **8 de mayo de 1968**

Por el **Sra Concepción Narváez**

A favor de **Sr. Manuel Julio Barrera Narváez hijo**

*Cotacollao*

Por s/ 8.000.00

*10.200 - ...*

PALACIO DE JUSTICIA

TELEFONO 521674

QUITO - ECUADOR



Venta de terreno

La señora Concepción Narváez a favor del señor Manuel Julio Barrera Narváez .- Por s/ 8.000.00

EN la ciudad de Quito , capital de la República del Ecuador , hoy día miércoles ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho ; ante mí el Notario Público de este cantón doctor Mario Zambrano Saa y los testigos que suscriben comparecen la señora Concepción Narváez Duque , autorizada por su marido Manuel María Andrade , a quienes por no tener su cédula de ciudadanía , procedí a identificarlos mediante la concurrencia de los testigos señores José Antonio Buchelli Vásquez y Angel María Leines Cabrera , los cuales declaran conocer perfectamente a dichos señores; y los cónyuges señores Manuel Julio Barrera Narváez y María Luisa Tuffino de Barrera ; todos de este vecindario ecuatoriano y mayores de edad a quienes conozco de que doy fe y dicen : Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta : Señor Notario : Sirvase otorgar en su Registro de Escrituras Públicas de Mayor cuantía la que se contiene en las siguientes cláusulas : Primera .- La señora Concepción Narváez es dueña de un lote de terreno situado en la parroquia de Coto Collo de este cantón por haberlo adquirido mediante adjudicación hecha en la partición de bienes del que fuera su padre señor Bernabé Narváez quien falleció otorgando testamento protocolizado el siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos en la Notaría a cargo del doctor Carlos Alberto Moya .- El terreno adjudicado a la señora Concepción



folio B  
85014



1 Navvaz tiene los siguientes linderos y dimensiones : Norte,

2 una longitud de veinte y tres metros , quebrada ; Sur, con

3 igual longitud calle de entrada a " Santa Ana " ; Oriente, con

4 una extensión de ciento ochenta metros mas o menos , terreno

5 que fueron de Alfonso Espin, hoy de la Fumeraria de Gotocellas

6 y, Occidente, en igual longitud que la anterior, terreno de

7 propiedad de Manuel Julio Barrera .- Este inmueble adquirido

8 en la susodicha particion protocolizada en la Notaria a cargo

9 del señor Carlos Alfredo Gobo, al diez y nueve de marzo de mil

10 novecientos cuarenta y siete , inscrita en el Registro de

11 Propiedad el diez y siete de abril del mismo año , se halla en

12 posesion de su propietaria , es predio rustico destinado a

13 fines agrícolas .- S e g u n d a .- La señora Concepción Nav

14 vaz Duque vende y da en perpetua enajenacion a favor del se

15 ñor Manuel Julio Barrera Navvaz y su mujer señora Maria Lui

16 sa Tuffio el lote de terreno descrito en la clausula anterior

17 dentro de los linderos en ella señalados , transfiriendo en

18 consecuencia , la propiedad , posesion , usos y servidumbre

19 del inmueble y respondiendo del saneamiento por eviccion de

20 conformidad con la Ley .- T e r c e r a .- El comprador paga

21 a la vendedora por el inmueble objeto de esta compra - venta

22 el precio de O C H O M I L S U G R E S que esta ultima de

23 clara haberlo recibido con anterioridad a la presente fecha.

24 Q u a r t a .- Todos los gastos que ocasionare el presente

25 contrato , escritura , registro , inscripcion , son de cuan

26 ta del comprador .- Se digna el comprador pagar las clausulas

27 de estilo con la escritura para el fin de inscribir la

28 escritura en el Registro de la Propiedad .- ( Leído ) Do

Provincial de Pichincha, Quito- Ecuador, comprobante de pago

1  
2 Numero cero cero cero novecientos veinte y ocho .- Impuesto  
3 del uno por ciento adicional a las alcabalas para el H. Con-  
4 sejo Provincial de Pichincha .- Quito, a siete de mayo de mil  
5 novecientos sesenta y ocho . Notaria Tercera .- Por s/ 100.00  
6 ciento dos sures, Señor Tesorero del Consejo Provincial de  
7 Pichincha : comunico a usted que va a celebrarse ante el sus-  
8 crito Notario un contrato de venta que otorga Concepcion Nar-  
9 vaez a favor de Manuel Julio Barrera Narvaez de terreno si-  
10 tuado en la parroquia Totocollao, canton Quito, Provincia de  
11 Pichincha, por la cantidad de diez mil doscientos sures, Re-  
12 cibi Flores, El Tesorero del Consejo Provincial de Pichincha.  
13 El Notario, M. Zambrano S.- Junta de Defensa Nacional, alca-  
14 las, Numero cero cuatro mil ochocientos veinte y nueve .-  
15 Por cincuenta y un sures, Quito, a siete de mayo de mil ne-  
16 cientos sesenta y ocho .- Recibi de Manuel Julio Barrera Nar-  
17 vaez, la cantidad de cincuenta y un sures, por el impuesto  
18 del medio por ciento para Defensa Nacional, por un contra-  
19 to de venta segun aviso Numero..... del Notario doctor Ma-  
20 rio Zambrano que otorga Concepcion Narvaez a favor de Manue-  
21 lio Barrera Narvaez de terreno situado en la parroquia to-  
22 tocollao del canton Quito, Provincia de Pichincha por la ca-  
23 ntidad de diez mil doscientos sures, L. Espinosa, Jefe Pro-  
24 vincial de Recaudaciones de la Junta de Defensa Nacional .  
25 Uno- R- quinientos mil seiscientos veinte .- Ministerio de  
26 Finanzas, J. Provincial Recaudaciones de Pichincha  
27 Fecha: Mayo de 1968 a las y . Nombre Manuel Julio Ba-  
rrera Narvaez .- H. docto Notario Zambrano S. Por con-

Jorge Andrade L. - Matrícula número doscientos sesenta y uno

Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican .- Se agregan los comprobantes de pago de alcabala, adicionales y

timbres .- Los conyuges Manuel Julio Barrera Narváez y Maria Luisa Tufiño aceptan esta escritura por ser hecha en seguridad

de los bienes que adquieren y declaran que aquél es hijo de la vendedora .- Leída esta escritura a los contratantes, in-

tegramente, por mí el Notario, en presencia de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifican, queda facul-

tado al comprador para la inscripción y firman los que saben y por la que no, lo hace uno de dichos testigos, conmigo y el

otro y que son los señores Segundo Pompeyo Andrade y Alberto Bueno cabezas de este vecindario, mayores de edad e idóneos

y a quienes de conocer doy fe .- (firmado) A ruego de Concepción Narváez Duque que dice no saber escribir y como testi-

go, José A. Bucheli Vasquez, c. 17- 0134825 .- Angel Leinas E.- c. #. 17- 0011003 .- Manuel Ma. Andrade .- Julio Barrera

c. #. 17-0160164 .- Maria Luisa Tufiño, c. 17-0127368 .- A. F. Andrade .- Alberto Bueno c.- El Notario, Mario Zambrano Saa.

" Tesorería Municipal de Quito, Título de crédito Número ce- ro nueve mil seiscientos ochenta y nueve .- Por doscientos cin-

uenta y ocho sures, cuenta ciento doce - mil ciento once - cero cero tres .- El señor Barrera Narváez Manuel J. adeuda

doscientos cincuenta y ocho sures, en concepto de alcabala en venta otorga Concepción Narváez .- Notario doctor Zambrano

Sobre diez mil doscientos sures .- Quito, a mayo siete de mil novecientos sesenta y ocho .- J. Paz, Director del Departamen-

to Financiero, J. I. Huez, - R. Valencia, Tesorero .- Consejo

rie B  
85015





Serie B  
5685016



LIBRE  
CIVIL  
1968

*[Handwritten signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

to de Escritura de compra - venta de un predio en notocolleo  
que otorga Concepcion Navarez a favor del consignante por la  
suma de diez mil doscientos sures, código ciento un mil- cien  
to treinta . año; sesenta y ocho, Rubro; Timbres Fiscales, Va  
lor noventa y seis sures, noventa centavos .- Total noventa y  
seis sures, noventa centavos .- A. de J. Liquidador, Gabriel  
Haro, Jefe de Recaudaciones o Reabidor.

Se otorgó ante mí y en fé de ello notu-  
fiero esta Primera copia sellada y firmada en Quito, mayo nue-  
ve de mil novecientos sesenta y ocho.



*Gabriel Haro*

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el  
Registro de Propiedad en Quito, tomo 47

*Quito, a 26 de mayo de 1968*

*G. Haro*

*Gabriel Haro*

